



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Julio veinticinco del dos mil veintitrés

La apoderada de la parte actora, solicita la entrega del título Judicial consignado en el este despacho por costas procesales.

Ahora bien, al consultar la base de datos del Banco Agrario de éste despacho, no aparece consignación alguna para el presente proceso.

No obstante, lo anterior, el despacho observa que aparece en el proceso, soporte de consignación enviado por COLPENSIONES, pero el mismo fue consignado para el Juzgado 01 Laboral del Circuito de Medellín a favor del señor HUMBERTO DE JESUS TORRES, cc 70.040.389 por valor de \$290.000, el cual corresponde a las costas procesales condenadas en el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita al JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, hacer la conversión del título judicial por valor de \$290.000, dineros consignados el 18 de septiembre de 2018, a favor del señor HUMBERTO DE JESUS TORRES, cc 70.040.389, a efecto de que el despacho pueda realizar la entrega a la apoderada de la parte actora. Ofíciase al Juzgado en tal sentido.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

El auto anterior fue notificado por **ESTADOS** No. **116** fijados hoy en la Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m. Bello, **26** de **Julio** de **2023**